

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1925

Gaceta de Madrid.-Núm. 354 20 Diciembre 1925 Anexo núm. 1.—Página 617

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>al contado.</i>				ACCIONES			
13-12-925	69,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,60	18-12-925	581,00	Banco de España.....	500		
18-12-925	69,45	> E, de 25.000 > >	69,70	17-12-925	222,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		
18-12-925	69,60	> D, de 12.500 > >	69,75	16-12-925	398,00	Banco Hipotecario de España...	600	390,00	
18-12-925	69,75	> C, de 5.000 > >	70,00	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250		
18-12-925	69,75	> B, de 2.500 > >	70,00	10-12-925	188,00	Banco Español de Crédito.....	250		
18-12-925	69,80	> A, de 500 > >	70,00	17-12-925	148,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
18-12-925	69,80	> G, de 100 > >	70,00	18-12-925	414,00	Unión Española de Explosivos...	100	415,00	
18-12-925	69,80	> H, de 200 > >	70,00	18-12-925	109,50	Socied. Gral. Azu- carera España... } Preferentes.	500		
17-12-925	70,00	En diferentes series.....		17-12-925	41,50	carera España... } Ordinarias..	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		3-11-925	129,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
18-12-925	83,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		18-12-925	300,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		360,50
18-12-925	83,00	> E, de 12.000 > >		14-12-925	405,50	Idem Norte de España.....	475		
16-12-925	84,00	> D, de 6.000 > >	83,90	18-12-925	49,50	Banco Español R.º de la Plata.	100 pesos		
17-12-925	84,00	> C, de 4.000 > >				IBLIGACIONES		Interés anual por 100	
16-12-925	83,75	> B, de 2.000 > >	84,00	25-11-925	380,00	Bonos del Banco de España...	500	4	
18-12-925	83,75	> A, de 1.000 > >		18-12-925	91,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	
17-12-925	85,50	> G, de 100 > >	85,50	18-12-925	98,40	Idem id. id.....	500	6	
17-12-925	85,50	> H, de 200 > >	85,50	18-12-925	108,75	Idem id. id.....	500		108,75
3-11-925	84,50	En diferentes series.....		17-12-925	78,75	Sociedad Gral. Azuc. ^a Espana..	500	5	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		16-12-925	63,00	{ Serie A.	500	4 1/2	
11-11-925	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		22-9-925	80,10	F. C. M. Z. A., Va- } B.	500	7	
15-12-925	87,25	> D, de 12.500 > >		9-12-925	71,25	ladolid a Ariza..... } C.	500	3	
17-12-925	87,75	> C, de 5.000 > >		6-10-925	67,50	Idem Norte de Espa- } 1.ª serie.	500	3	
16-12-925	87,25	> B, de 2.500 > >	87,75	23-11-925	68,00	ña. Emisión 17 de } 2.ª serie.	500	3	
16-12-925	87,25	> A, de 500 > >	87,75	18-5-921	63,00	Enero de 1905..... } 3.ª serie.	500	3	
2-8-925	88,00	En diferentes series.....		31-12-924	63,15	{ 4.ª serie.	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		28-5-925	64,00	{ 5.ª serie.	500		
18-12-925	91,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	91,30			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
18-12-925	91,30	> E, de 25.000 > >		17-12-925	93,00	Obligaciones.....	500		
18-12-925	91,30	> D, de 12.500 > >	91,35	27-11-925	90,50	Expropiaciones del Interior.....	500		90,50
18-12-925	91,50	> C, de 5.000 > >	91,50	18-12-925	88,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
18-12-925	91,50	> B, de 2.500 > >	91,50	17-12-925	87,50	Idem id. 1918.....	500		
18-12-925	92,00	> A, de 500 > >	92,00	18-12-925	96,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
27-10-925	95,00	En diferentes series.....				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
		5 POR 100 AMORTIZABLE		4 por 100 perpetuo al contado.....	188.000			PARIS, a la vista, cheque, 200.000 francos a	
16-12-925	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		Idem fin corriente.....	»			27,25 pesetas por 100 francos.—75.000 a 27,40.	
15-12-925	91,25	> E, de 25.000 > >	91,35	Idem fin próximo.....	»			25.000 a 27,35.—50.000 a 27,25.	
18-12-925	91,40	> D, de 12.500 > >	91,50	4 por 100 amortizable.....	6.000			LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a	
17-12-925	91,00	> C, de 5.000 > >		5 por 100 amortizable.....	64.500			34,10 pesetas una.	
18-12-925	91,50	> B, de 2.500 > >	91,75	Acciones del Banco de España.....	»			NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars	
18-12-925	91,50	> A, de 500 > >	91,75	Idem del Banco Hipotecario.....	5.000			a 7,05 pesetas uno.	
18-12-925	91,50	En diferentes series.....		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	»			ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 28,55.	
18-11-925	92,80			Azucarera.—Preferentes.....	»			pesetas por 100 liras.	

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS****REPARACIÓN DE CARRETERAS***Rectificaciones.*

En la relación de obras de reparación de carreteras a subastar el 20 de Enero de 1926, publicada en el anexo número 1, página 579 de la GACETA de hoy, aparecen los siguientes errores a rectificar:

En la penúltima columna, referente a estación de Vilches a Almería (kilómetro 41), dice: "30 Junio 1928", y debe decir: "30 Junio 1927".

En la última obra de Lérida, dice: "y Tamarate de Silera a Balaguer", y debe decir: "y Tamarite de Litera a Balaguer".

En la fianza provisional referente a la carretera de Ajalvir a Extremera (kilómetros 20 al 25), de la provincia de Madrid, dice: "1.150", y debe decir: "1.660".

Madrid, 15 de Diciembre de 1925.
El Director general, Faquinetto. S—

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVAS DE ORO

El Ayuntamiento pleno de este pueblo ha señalado el día 15 de Enero próximo y hora de las doce para celebrar, bajo la presidencia del que suscribe, o del Teniente en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de mejoras, durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado "Pinar de Arriba, Román y la Garlitera", de estos propios, consistente dicho aprovechamiento en la resinación de sesenta y dos mil trescientos setenta y cinco (62.375) pinos a vida y de siete mil doscientos noventa y tres a muerte (7.293), cuya tasación total asciende a la cantidad de seiscientos nueve mil quinientas noventa y cinco (609.595) pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde de todos los días hábiles, estando de manifiesto en dicha Secretaría el pliego de condiciones porque ha de regirse la misma.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, y reintegro provincial, atorgadas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de seis mil noventa y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos (6.095,95), a que asciende el 5 por 100 de la tasación de una cantidad de depósito de esa can-

tididad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Depositaria de estos fondos municipales o de la Caja general de Depósitos y la cédula personal.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallaren en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Navas de Oro, 16 de Diciembre de 1925.—D. S. O., el Secretario, Jesús Laur.—El Alcalde, Eustasio López.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras, durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado "Pinar de Arriba, Román y la Garlitera", de los propios de Navas de Oro (Segovia), se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—2337

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE VITORIA

D. Enrique Zappino Garabato, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de Propiedades militares de la plaza de Vitoria.

Hace saber: Que dispuesto por la Superioridad el arriendo de una finca con destino a la instalación de todas las dependencias correspondientes al Regimiento de Reserva y su Caja de Recluta en esta plaza, o en su defecto una finca en que pudieran instalarse solamente las dependencias anexas a la referida Caja de Recluta, y habiendo sido declarado desierto el primer concurso celebrado, se anuncia por el presente un segundo concurso, y se invita a los propietarios de fincas urbanas de esta ciudad que deseen arrendar a dicho objeto, para que presenten proposiciones todos los días laborables, desde las once a las trece horas, en esta Jefatura de Propiedades, sita en la calle del Marqués de Urquijo, número 6 (Parque de Suministros de Intendencia).

El plazo de admisión de proposiciones, que serán suscritas en papel timbrado de la clase octava (una peseta), se cerrará a los veinte días después de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA de Madrid y

Boletín Oficial de esta provincia de Alava.

La finca que se ofrezca para todas las dependencias del Regimiento de Reserva y su Caja de Recluta ha de satisfacer las condiciones que se fijan en el programa siguiente:

Un salón para las sesiones de la Junta de Clasificación y Revisión, a las que asisten los Ayuntamientos de la provincia, 150 metros cuadrados.

Una habitación para reconocimiento y talla de los reclutas, 25 metros cuadrados.

Un local para el Jefe y Oficiales de la Secretaría, 20 metros cuadrados.

Un local anexo para Escribientes y Archivo, 20 metros cuadrados.

Un despacho para el señor Coronel, 16 metros cuadrados.

Un despacho para el Secretario y Mayoría, 14 metros cuadrados.

Caja de Recluta.

Un despacho para el Teniente Coronel, 14 metros cuadrados.

Un despacho para el Comandante y los Oficiales, 30 metros cuadrados.

Un local para dos Escribientes y Archivo, 20 metros cuadrados.

Batallón Reserva.

Un despacho para el Comandante, primer Jefe del mismo, 14 metros cuadrados.

Un despacho para los Oficiales, 35 metros cuadrados.

Tropa.

Un local para los tres Escribientes y Archivo del Regimiento Reserva y del Batallón Reserva, 25 metros cuadrados.

Un dormitorio para ocho camas, con una separación para la clase de segunda categoría, 50 metros cuadrados.

Otras dependencias.

Un cuarto de aseo para tropa, 16 metros cuadrados.

Un retrete para tropa, 1,50 metros cuadrados.

Un retrete para Oficiales, 1,50 metros cuadrados.

La finca que se ofrezca solamente para instalar las dependencias de la Caja de Recluta ha de satisfacer las condiciones que se fijan en el programa que sigue:

Un despacho para el Teniente Coronel, 14 metros cuadrados.

Un despacho para el Comandante y los Oficiales, 30 metros cuadrados.

Una oficina para dos Escribientes, 20 metros cuadrados.

Una habitación para talla, reconocimiento y Archivo, 30 metros cuadrados.

Un dormitorio para dos Escribientes y un Ordenanza.

Un salón para la Junta, 150 metros cuadrados.

Para la adjudicación de la proposición de esta finca, en el supuesto que no se presentara otra que llenase las necesidades apetecidas para la instalación general del Regimiento Reserva y Caja de Recluta, se preferirá la que, a más de los locales indicados para la Caja de Recluta, cuente con un patio

subierto para ciertas operaciones de la concentración de reclutas.

La duración del arriendo será por el plazo de tres años, prorrogables de tres en tres, con igual alquiler y por la finca, sin necesidad de nuevo concurso, sin que, contando con las prórrogas, exceda de diez años.

El contrato no será perfecto hasta después que recaiga la adjudicación definitiva, y empezará a regir desde la fecha de la toma de posesión del inmueble.

La finca se recibirá y entregará por inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros.

Serán de cuenta del propietario adjudicatario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca; los de anuncios y acta notarial del concurso, así como los de la escritura del contrato y ejemplares del mismo que sean necesarios al Ramo de Guerra, y los de obras y entretenimiento y reparo de los desperfectos ocasionados por el uso natural o temporales o accidentes fortuitos.

Si durante el contrato de arriendo pasase la finca a posesión de otra u otras personas por defunción del propietario, venta u otras causas, no por esto se anulará aquél, sino que será obligatorio a los nuevos poseedores el cumplimiento del compromiso contraído en la forma que se estipule en la escritura de contrato.

El Ramo de Guerra podrá rescindir el contrato si se suprimiese la dependencia que ocupe el edificio, se trasladase a otro propiedad del Estado, Municipio o Diputación o dejara de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

El alquiler será satisfecho por trimestres vencidos. Estos pagos se harán por libramiento expedidos por la Intendencia de la Región a favor de la Pagaduría de Propiedades Militares de esta plaza, y en su nombre al propietario de la finca o persona en que este delegue, debidamente autorizado, y también podrá hacerse directamente por la Caja de dicha Pagaduría, siempre que se consignen los créditos necesarios al efecto.

Al librar o satisfacer la cantidad o importe del arriendo se verificará el descuento del impuesto vigente del 20 por 100 sobre los pagos del Estado, así como cualquiera otro que en el transcurso del contrato pueda establecerse.

El propietario de la finca que sea arrendada se comprometerá a ceder gratuitamente la cantidad de 500 litros diarios de agua, siendo de cuenta del habitante o entidad que la ocupe el pago del consumo que exceda de dicha cantidad.

Vitoria, 15 de Diciembre de 1925.—
Torique Zappino. S-1154

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en

cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Dalias, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, núm. 2, para Maestra, 4.242 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

Dalias, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, núm. 3, para Maestra, 4.242 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

Vélez Rubio, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, núm. 2, para Maestra, 4.432 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

Vélez Rubio, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, núm. 3, para Maestra, 4.432 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

La Mata, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra, 160 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

Aranegas, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra, 70 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

Tonosa, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra, 94 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

Rambla Encira, Ayuntamiento de Nacimiento; Escuela mixta para Maestra, 231 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

Abrucena, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro, 1.791 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

Abla, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro, 1.912 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

Dalias, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, núm. 2, para Maestro, 4.242 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

Dalias, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, núm. 3, para Maestro, 4.242 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

Vélez Rubio, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, núm. 3, para Maestro, 4.432 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

Almería, 11 de Diciembre de 1925.—
Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Eduardo Roquero.

P-1377 y 1377 bis.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Villafranca de la Sierra, Ayuntamiento de idem, provincia de Avila; Escuela unitaria para Maestro, 1.027 habitantes, vacante el 4 de Diciembre de 1925, por jubilación.

Avila, 5 de Diciembre de 1925.—
Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P-1868

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Bárceñas de Bureba, Ayuntamiento de Abajas, provincia de Burgos; Escuela mixta para Maestra, 77 habitantes, vacante el 10 de Diciembre 1925, por excedencia.

Burgos, 12 de Diciembre de 1925.—
Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P-1359

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Bestuz, Ayuntamiento de Puértoles, provincia de Huesca; Escuela mixta para Maestra, 283 habitantes, vacante el 31 de Octubre de 1925, por resultados del cuarto turno.

Viacamps, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra, 118 habitantes, vacante el 19 de Noviembre de 1925, por resultados del cuarto turno.

Almunia Romeral, Ayuntamiento de Santa Eulalia la Mayor; Escuela mixta para Maestra, 132 habitantes, vacante el 9 de Diciembre de 1925, por fallecimiento.

Salas Bajas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro, 587 habitantes, vacante el 18 de Noviembre de 1925, por resultados del cuarto turno.

Las Almunias, Ayuntamiento de Rodellar; Escuela mixta para Maestro, 74 habitantes, vacante el 19 de Noviembre de 1925, por resultados del cuarto turno.

Estall, Ayuntamiento de Viacamps; Escuela mixta para Maestro, 80 habitantes, vacante el 15 de Noviembre de 1925, por resultados del cuarto turno.

Lacort, Ayuntamiento de Abella y Cánovas; Escuela mixta para Maestro, 79 habitantes, vacante el 30 de Noviembre de 1925, por defunción.

Huesca, 11 de Diciembre de 1925.—
Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Pellicer.

P-1373

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Mansilla de las Mulas, Ayuntamiento de idem, provincia de León; Escuela de niños para Maestro, 1.300 habitan-

tes, de nueva creación, GACETA del 2 Diciembre de 1925.

Mansilla de las Mulas, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra, 1.312 habitantes, de nueva creación, GACETA del 2 de Diciembre de 1925.

Val de San Lorenzo, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro, 914 habitantes, de nueva creación, GACETA del 2 de Diciembre de 1925.

Santalla, Ayuntamiento de Priaranza Bierzo; Escuela de niños para Maestro, 443 habitantes, de nueva creación, GACETA del 2 de Diciembre de 1925.

Vanidodes, Ayuntamiento de Magaz de Cepeda; Escuela mixta para Maestro, 253 habitantes, de nueva creación, GACETA del 2 de Diciembre de 1925.

Aldea de la Valdovincina, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen; Escuela mixta para Maestro, 129 habitantes, de nueva creación, GACETA del 2 de Diciembre de 1925.

Luyego, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra, 602 habitantes, vacante el 30 de Noviembre de 1925, por jubilación.

León, 7 de Diciembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—1836

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Pobladura de Fontecha, Ayuntamiento de Valdevimbre; Escuela mixta para Maestra, 162 habitantes, vacante en 15 de Noviembre de 1925, por traslado.

Dragonte, Ayuntamiento de Corullón; Escuela mixta para Maestra, 475 habitantes, vacante en 19 de Noviembre de 1925, por traslado.

Arnadeh, Ayuntamiento de Oencia; Escuela mixta para Maestra, 256 habitantes, vacante en 19 de Noviembre de 1925, por traslado.

León, 28 de Noviembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—1779

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Farrera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro, 199 habitantes, vacante en 31 de Octubre de 1925 por resulta cuarto turno.

Betián, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro, 340 habitantes, vacante en 7 de Noviembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Prefanosa, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro, 434 habitantes, vacante en 15 de Noviembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Castellás, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro, 314 habitantes, vacante en 15 de Noviembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Vilanova de Barrat, Ayuntamiento de Serch; Escuela mixta para Maestro, 178 habitantes, vacante en 16 de Noviembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Arnetilla, Ayuntamiento de Montolifu de Cervera; Escuela mixta para Maestro, 240 habitantes, vacante en 16 de Noviembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Montardit de Abajo, Ayuntamiento de Enviny; Escuela mixta para Maestra, 139 habitantes, vacante en 31 de Octubre de 1925, por resulta cuarto turno.

Vilanova de la Aguda, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra, 204 habitantes, vacante en 10 de Noviembre de 1925, por defunción.

Alíns, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra, 225 habitantes, vacante en 12 de Noviembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Castellnou de Olujas, Ayuntamiento de Prefanosa; Escuela mixta para Maestra, 177 habitantes, vacante en 14 de Noviembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Andani, Ayuntamiento de Alfarrás; Escuela mixta para Maestra, 235 habitantes, creada en 14 de Noviembre de 1925.

Castelló, Ayuntamiento de Navés; Escuela mixta para Maestra, 116 habitantes, vacante en 15 de Noviembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Gerri de la Sal, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra, 448 habitantes, vacante en 23 de Noviembre de 1925, por excedencia.

Nota.—La Escuela de Betlán para Maestro es del Valle de Arán.

Lérida, 28 de Noviembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Francisco Araujo.

P—1779

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Santa Comba de Orión, Ayuntamiento de Castro de Rey, provincia de Lugo; Escuela mixta para Maestro, 241 habitantes, de nueva creación, GACETA del 7 de Diciembre de 1925.

Eifo de Cordido, Ayuntamiento de Foz; Escuela mixta para Maestro, 386 habitantes, vacante el 15 de Noviembre de 1925, por traslado.

Abeledo, Ayuntamiento de Abadín; Escuela mixta para Maestro, 516 habitantes, de nueva creación, GACETA del 7 de Diciembre de 1925.

Rubián, Ayuntamiento de Bóveda; Escuela mixta para Maestro, 696 habitantes, de nueva creación, GACETA del 7 de Diciembre de 1925.

Tolda de Castilla, Ayuntamiento de Lugo; Escuela mixta para Maestro, 795 habitantes, de nueva creación, GACETA del 7 de Diciembre de 1925.

La Iglesias, Ayuntamiento de Pastoriza; Escuela mixta para Maestra, 826 habitantes, de nueva creación, GACETA del 7 de Diciembre de 1925.

Castro, Ayuntamiento de Puertomarin; Escuela mixta para Maestro, 408 habitantes, de nueva creación, GACETA del 7 de Diciembre de 1925.

Lamas, Ayuntamiento de Puertomarin; Escuela mixta para Maestro, de nueva creación, GACETA del 7 de Diciembre de 1925.

Seijón, Ayuntamiento de Puertomarin; Escuela mixta para Maestro, 541 habitantes, de nueva creación, GACETA del 7 de Diciembre de 1925.

Lugo a 12 de Diciembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Eladio Pérez.

F—1870

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Barajas de Madrid, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 1.254 habitantes, vacante en 1.º de Diciembre de 1925, por jubilación.

Madrid, 12 de Diciembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa Rafael López Mora.

P—1879

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Venta Baja, Ayuntamiento de Alcaucín; Escuela mixta para Maestro, 449 habitantes, creada en 27 de Octubre de 1925.

Miraflores del Palo, Ayuntamiento de Málaga; Escuela unitaria para Maestro, 2.867 habitantes, creada en 9 de Noviembre de 1925.

Joya-Nogales, Ayuntamiento de Antequera; Escuela mixta para Maestro, 307 habitantes, creada en igual fecha que la anterior.

Cartaojal, Ayuntamiento de Antequera, 525 habitantes, creada en igual fecha que la anterior.

Miraflores del Palo, Ayuntamiento de Málaga; Escuela unitaria para Maestra, 2.867 habitantes, creada en igual fecha que la anterior.

Igualeja, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 1.540 habitantes, vacante en 18 de Noviembre de 1925, por traslado de D. Federico Yuste Velasco.

Almargen, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 2.573 habitantes, vacante en 19 de Noviembre de 1925, por traslado de doña Eloísa Santa Cruz.

Málaga, 23 de Noviembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Ense-

anza: El Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P—1745

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Alhaurín el Grande, Ayuntamiento de Málaga; Escuela unitaria para Maestro, 10.821 habitantes, creada en 18 de Noviembre de 1925.

Pasada del Granadillo, Ayuntamiento de Canillas de Aceituno; Escuela mixta para Maestro, 98 habitantes, creada en 18 de Noviembre de 1915.

Alhaurín el Grande, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 10.821 habitantes, creada en 18 de Noviembre de 1925.

Acebuchal, Ayuntamiento de Cómputa; Escuela mixta para Maestra, 174 habitantes, creada en 18 de Noviembre de 1925.

Málaga, 11 de Diciembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza, Antonio Quintana.

P—1874

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Penzol, Ayuntamiento de Vegadeo; Escuela mixta para Maestro, 178 habitantes, vacante en 31 de Octubre de 1925, por traslado.

Beleño, Ayuntamiento de Ponga; Escuela unitaria para Maestro, 649 habitantes, vacante en 15 de Octubre de 1925, por traslado.

Bulnes, Ayuntamiento de Cabrales; Escuela mixta para Maestro, 265 habitantes, vacante en 31 de Octubre de 1925, por traslado.

Vinjoy, Ayuntamiento de Vegadeo; Escuela mixta para Maestro, 115 habitantes, vacante en 11 de Noviembre de 1925, por traslado.

Castrillón, Ayuntamiento de Boal; Escuela mixta para Maestro, 175 habitantes, vacante en 31 de Octubre de 1925, por traslado.

Montaña, Ayuntamiento de C. Tineo; Escuela mixta para Maestro, 416 habitantes, vacante en 31 de Octubre de 1925, por traslado.

Obona, Ayuntamiento de Tineo; Escuela mixta para Maestro, 669 habitantes, vacante en 31 de Octubre de 1925, por traslado.

Couz, Ayuntamiento de Villayón; Escuela mixta para Maestro, 382 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

La Coba, Ayuntamiento de Grandas de Salime; Escuela mixta para Maestro, 436 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

Illano, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 662 habitantes, vacante en 6 de Noviembre de 1925, por traslado.

Rosadas, Ayuntamiento de Villaviciosa; Escuela unitaria para Maestra,

651 habitantes, vacante en 18 de Noviembre de 1925, por traslado.

Careñes Villaverde, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 814 habitantes, vacante en 31 de Octubre de 1925, por traslado.

Ciaño, Ayuntamiento de Langreo; Sección graduada, 2.606 habitantes, vacante en 30 de Noviembre de 1925, por jubilación.

Oviedo 11 de Diciembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección, Francisco J. Jardón.

P—1875 y 1875 bis.

JUNTA DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BARCELONA

Habiéndose solicitado por D. Amadeo Tapias Rofés el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Las Rocas del Montseny y la estación férrea de Santa María de Palautordera, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar: Cuatro expediciones diarias de ida y vuelta, utilizando dos coches Hispano-Suiza, de 28 asientos, percibiendo tarifa de 20 céntimos por kilómetro.

Barcelona a 14 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Salvador Anadón.

Habiéndose solicitado por D. José Serra Mora el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre San Andrés de Llavaneras y Mataró, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar: Dos expediciones diarias de ida y vuelta utilizando dos

coches Hispano-Suiza de 27 asientos uno y otro de 16. Tarifa de unos 18 céntimos por kilómetro.

Barcelona a 14 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Salvador Anadón.

Habiéndose solicitado por "La Hispano-Igualadina, S. A." el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Igualada y Villafranca del Panadés, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar: Una expedición diaria de ida y vuelta, utilizando dos coches: un Hispano-Suiza de 14 plazas y un Clydesdale de 18 plazas. Tarifa de primera y segunda clase, a un promedio de 17 y 15 céntimos por kilómetro, respectivamente.

Barcelona a 14 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Salvador Anadón.

Habiéndose solicitado por La Hispano-Igualadina (S. A.) el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Santa Coloma de Queralt (Tarragona) y San Guim (Lérida), con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar: Una expedición diaria de ida y vuelta, utilizando un coche Hispano-Suiza de 14 asientos; tarifa aproximada de 19 céntimos por kilómetro.

Barcelona a 14 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Salvador Anadón.

Habiéndose solicitado por D. Jaime Garriga Majuán el establecimiento de un servicio regular en

vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y encargos entre Samalús y Cardedeu, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar: Dos expediciones diarias de ida y vuelta, utilizando dos coches "Ford", capaces para quince asientos cada uno, percibiendo tarifa de 15 céntimos por kilómetro.

Barcelona, 14 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Salvador Anadón.
P—1881

ANUNCIOS DE PRECIO PAGO

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN NAVAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le confiere el punto sexto del artículo 18 de los Estatutos, ha acordado repartir 15 pesetas por acción a cuenta del dividendo total que en su día la Junta general acuerde satisfacer por los beneficios del año 1925. Al efectuar el pago de dicho dividendo a cuenta, se hará deducción de los impuestos de Utilidades y Timbre de negociación, que percibe el Estado. Y dicho pago tendrá lugar desde el día 2 del próximo mes de Enero, previa presentación de los títulos y contra entrega del cupón número 4 de las acciones serie blanca y serie roja, en los establecimientos siguientes:

En Madrid, Bancos: Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano.

En Barcelona, Sociedad Anónima Arnús Garí.

En Bilbao, Bancos: de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Santander, Banco Mercantil.

En Londres, Hambros Bank Limited, Madrid, 19 de Diciembre de 1925.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.
X—3642

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESPECIALIDADES

Por acuerdo de su Consejo de Administración, se abre el pago, a partir del 31 del actual, en la Central del Banco Hispano Americano y en su sucursal de Córdoba, de los cupones siguientes:

Acciones preferentes: cupón 31 de Diciembre 1924, con abono líquido de 13,96 pesetas por cupón.

Acciones ordinarias: cupón número 2, con abono líquido de 27,52 pesetas por acción.

Fecha deducción, en ambos, de los impuestos vigentes.

Madrid, 19 de Diciembre de 1925. El Presidente, J. M. Torroba.

X—3641

SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL MEDITERRANEO

En el sorteo de amortización de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad celebrado el día 17 del presente mes, han resultado amortizadas las 141 obligaciones siguientes:

12,	14,	92,	93,	105,	106,
159,	193,	211,	248,	256,	262,
296,	300,	332,	417,	446,	465,
477,	494,	524,	537,	548,	619,
669,	682,	693,	1.167,	1.204,	1.216,
1.250,	1.316,	1.335,	1.342,	1.365,	1.634,
1.684,	1.801,	1.817,	1.848,	1.906,	1.933,
1.935,	1.960,	1.982,	1.996,	2.067,	2.097,
2.324,	2.391,	2.432,	2.555,	2.636,	2.680,
2.686,	2.706,	2.798,	2.855,	2.920,	2.981,
3.089,	3.109,	3.113,	3.193,	3.247,	3.618,
3.631,	3.640,	3.726,	3.762,	3.794,	3.796,
3.799,	3.843,	3.862,	3.997,	4.010,	4.019,
4.104,	4.132,	4.191,	4.200,	4.210,	4.259,
4.262,	4.297,	4.328,	4.387,	4.424,	4.467,
4.583,	4.601,	4.666,	4.689,	4.718,	4.765,
4.792,	4.910,	4.936,	5.148,	5.167,	5.290,
5.347,	5.362,	5.381,	5.477,	5.560,	5.563,
5.568,	5.580,	5.600,	6.666,	5.743,	5.751,
5.790,	5.815,	5.840,	5.972,	5.973,	5.999,
6.085,	6.126,	6.143,	6.180,	6.241,	6.257,
6.337,	6.464,	6.501,	6.558,	6.587,	6.900,
6.910,	6.939,	7.163,	7.189,	7.190,	7.316,
7.446,	7.449,	7.462,			

Madrid, 18 de Diciembre de 1925. El Secretario, José de Luque.—Visto bueno: el Presidente, Emilio Carrasco.
X—3640

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, S. A.

El sorteo de las obligaciones hipotecarias que se han de amortizar en el presente año, tendrá lugar el día 23 de Diciembre, en el domicilio social, Barbieri, número 1, Madrid, a las once de su mañana.

Conforme con lo establecido en la escritura de emisión de obligaciones, entrarán en sorteo 5.350 de las 7.000 emitidas, puesto que las 1.650 restantes lo fueron en sorteos anteriores, y al efecto se extraerán 200 bolas (conforme al cuadro de amortización), cuyos números serán los designados para amortizarse.

Se extenderá un documento suscrito por la Comisión del Consejo, en representación de éste y de la Sociedad, que podrán suscribir los asistentes al acto que quieran hacerlo y este documento será el que acredite la autenticidad de la operación.

La numeración de las obligaciones amortizadas se fijará en las oficinas de la Sociedad, en Madrid y Barcelona, para conocimiento de los interesados.

Madrid, 18 de Diciembre de 1925. El Consejero - Secretario, P. Ramón Sáez.

X—3634

CASA DEL NUEVO CLUB (S. A.)

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria para el día 22 de Enero próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Nuevo Club, calle de Nicolás María Rivero, núm. 2.

Madrid, 20 de Diciembre de 1925. El Presidente, El Duque de Fernán-Núñez.—El Secretario, El Marqués de Santo Domingo.

X—3635

SOCIEDAD TRAMVIA DEL ESTE DE MADRID

Se participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, que en los sorteos verificados en este día, han resultado amortizadas los siguientes títulos:

EMISION DE 1907

Serie A.—60 obligaciones números: 1 a 10; 141 a 150; 641 a 650; 761 a 770; 931 a 940; 1.671 a 1.680.

Serie B.—113 obligaciones números:

411 a 420; 638; 881 a 890; 1.001 a 1.010; 1.321 a 1.330; 1.411 a 1.420; 2.471 a 2.480; 2.831 a 2.840; 2.894; 2.895; 3.221 a 3.230; 3.531 a 3.540; 3.821 a 3.830; 3.834 a 3.840.

Serie C.—73 obligaciones números: 1.314 a 1.320; 1.394 a 1.400; 2.251 a 2.260; 3.031 a 3.040; 3.521 a 3.530; 3.641 a 3.650; 3.837 a 3.839; 4.071 a 4.080.

Serie D.—200 obligaciones números: 1.871 a 1.880; 3.901 a 3.910; 4.141 a 4.150; 4.501 a 4.510; 4.761 a 4.770; 4.831 a 4.840; 5.351 a 5.360; 5.851 a 5.860; 6.431 a 6.440; 7.601 a 7.610; 8.061 a 8.070; 8.271 a 8.280; 8.681 a 8.690; 8.811 a 8.820; 9.521 a 9.530; 12.781 a 12.790; 13.461 a 13.470; 15.391 a 15.400; 15.451 a 15.460; 17.211 a 17.220.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del 31 del mes corriente, por el Banco Urquijo de Madrid.

Desde la indicada fecha, y en el citado Establecimiento, se abonará el cupón número 37 de las referidas obligaciones series A, B, C, D, de los que igualmente serán deducidos los impuestos correspondientes.

Madrid, 16 de Diciembre de 1925. El Director, Cayetano Aguado.

X—3636

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

D. Francisco Jiménez Lozano, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo del depósito de 610 pesetas en metálico que constituyó en la Caja sucursal de esta provincia el día 31 de Enero de 1922 en concepto de necesario con interés, y bajo los números 32 de entrada y 424 de registro, como fianza para garantizar el contrato en los kilómetros 1 al 8 de la carre-

tera del Palmar a la de Puente Nuevo a la de Torreveja a Balsicas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Tesorería-Contaduría de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Murcia, 16 de Noviembre de 1925.—
El Delegado de Hacienda, José Callostra.

X—3631

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA (S. A.)

Venciendo en 31 del corriente el cupón número 6 de las Obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, se pone en conocimiento de los señores tenedores de las mismas que a partir de dicha fecha quedará abierto el pago en la Banca Marsans y en el Banco Comercial de Barcelona, de esta plaza, y en el Banco Internacional de Industria y Comercio, de Madrid, a razón de pesetas 6'881 líquidas por cupón.

Barcelona, 18 de Diciembre de 1925.
La Gerencia, Octavio Viñas.

X—3623

BANCO ALEMAN TRASATLANTICO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 3.635, comprensivo de 130.000 marcos nominales 3 por 100 Preussische Consols, expedido por este Banco a favor de doña Francisca Balart y Bonet en fecha 24 de Mayo de 1921, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado del referido resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 9 de Diciembre de 1925.

X—3522

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EL FERROL

D. Antonio Ferreiro y Blanco, Juez de primera instancia de El Ferrol y su partido.

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor siguiente:

—Sentencia.—En la ciudad de El Ferrol a 9 de Noviembre de 1925: el Sr. D. Antonio Ferreiro y Blanco, Juez de primera instancia del partido; habiendo visto el juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de

indivisibilidad y venta en pública subasta de fincas, seguido entre partes, de la una, como demandantes, don Luis Conce Fortúnez y D. Hilario Martínez Robles, soltero y casado, respectivamente, mayores de edad, propietarios y vecinos de Narón, representados por el Procurador D. Luciano Seoane y dirigidos por el Letrado don Justo Lapique, y como demandado don Tomás Fortúnez Ramos, mayor de edad, propietario y en rebeldía.

Fallo: Que desestimando la demanda, debo de absolver, como absuelvo, de la misma al demandado, D. Tomás Fortúnez Ramos, sin hacer especial declaración de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ferreiro.

Y como notificación al demandado se publicará el presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en El Ferrol a 12 de Noviembre de 1925.—Ante mí, Manuel Barbile.—El Juez, Antonio Ferreiro.

X—3632

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 15 del actual, en los autos que se siguen por el procedimiento especial establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Dalmiro Reyero Valdés, sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 30.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa sita en Chamartín de la Rosa y su calle de Vizcaya, núm. 43 provisional, que consta de planta baja, principal y segundo, afecta la forma de un rectángulo, de superficie 405 metros cuadrados, equivalentes a 5.216 pies y 54 décimos de otro, también cuadrados. Linda: por su frente, al Norte con dicha calle; por la derecha entrando, al Oeste, y por el testero al Sur, con terreno de D. Joaquín Lorenzo Garduño y otra; y por la izquierda, al Este, con solar de los mismos D. Joaquín Lorenzo Garduño y doña Andrea Izaguirre.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar, doble y simultáneamente, ante este dicho Juzgado y el de Colmenar Viejo, se ha señalado el día 30 de Enero próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto de la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieron dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunas

otras; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, y el rematante quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del precio.

Madrid, 17 de Diciembre de 1925.—
El Secretario, Juan León.—El Juez de primera instancia, Joaquín Díaz Cañavate.

X—3638

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos instados por el Banco Hipotecario de España sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada por D. Antonio Sala y Millas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Una finca urbana situada en Barcelona en la barriada de Gracia, calle de Tuset, números 25 y 27, de extensión superficial 6.363 metros 33 decímetros que la constituyen un cuerpo de edificación de dos plantas, otro de moderna construcción, unos almacenes, varias eras o terrados, patios y secaderos, destinándose a los trabajos propios de la elaboración de la cera. Linda en junto: por Oriente, con la riera deu Malla; Mediodía, parte con don Pedro Arana, parte con los sucesores de D. Francisco Ariz y parte con el campo de Casa la Forga; Poniente, con el camino que dirige a la Travessera, hoy calle de Tuset, y Norte con los Reverendos Don Agustín Peiras, Don Juan Bianchieri y Don Juan Francisco Regis, en cuyo lindero ha de emplazarse la calle en proyecto llamada, llegando esta finca hasta el eje de la misma calle.

Según manifestación de la representación del Banco Hipotecario de España, ha sido liberada de la hipoteca a que se refieren dichos autos, y por consecuencia, se entenderá extinguida de la relacionada finca, y por tanto, de la subasta, una superficie de 583 metros 57 decímetros, expropiados para la calle de Balmes, de modo que la repetida finca se entenderá reducida a una superficie de 5.779 metros y 76 decímetros, con los mismos linderos que antes tenía, excepto el de fondo, o sea Oriente, que es ahora con la calle de Balmes.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de Chamberí, sito en Madrid, calle del General Castaños, núm. 1, y ante el de primera instancia de la ciudad de Barcelona, a que por reparto correspondía, el día 30 de Enero del año próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo en que sale a subasta la finca es el convenido en la escritura base de los autos de pesetas 330.000.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en

la mesa del Juzgado el 10 por 100 de las 330.000. pesetas.

Tercero. Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del refrendante, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación mencionada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, (ilegible).

X—3639

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Alfonso Bilbao a nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña María Ramona Rueda y Cabrera, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta lo que es objeto de dicho procedimiento, y que la constituye una huerta en Ronda, con agua de riego, marcada con el número 128 rural, situada en dicho término municipal, partido de Morena y Vicenta, de caber como tres aranzadas y tres cuartas, equivalentes a dos hectáreas y 25 áreas, en la que vegetan algunos árboles frutales y olivos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Ronda, se ha señalado el día 22 de Enero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 10.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Federico G. del Rivero.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco Fabié.

X—3637

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALMA

En los autos que por ante mi actuación sigue el Procurador D. Jaime Viñals Pizá en nombre y representación de la Sociedad Industrial Balear, en juicio demanda ejecutiva, contra D. Patricio de León, fabricante de calzados, vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle del Coso, número 2, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 5.103,20 pesetas, importe de cinco letras de cambio protestadas por falta de pago, en virtud de las cuales se despachó mandamiento de ejecución contra los bienes de dicho demandado, habiéndose dictado la sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Palma de Mallorca a 6 de Octubre de 1925; vistos por el Sr. D. Luis Díaz Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, los presentes au-

tos promovidos por la Sociedad razón social, domiciliada en esta plaza bajo la denominación de Sociedad Industrial Balear de Tascón Hermanos, representada por el Procurador D. Jaime Viñals y defendida por el Letrado D. Jaime Suau, contra D. Patricio León, con domicilio en Zaragoza, que no se ha personado en autos, sobre pago de 5.103,20 pesetas, intereses y costas,

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a la Sociedad Industrial Balear de Tascón Hermanos de la cantidad de 5.103,20 pesetas, importe de las cuentas de resaca presentadas, intereses legales de cada una de ellas a partir de la fecha del protesto (6, 26 y 30 de Junio y 2 de Julio de 1925) y costas causadas y a causar hasta su efectivo pago, en las que se condena al ejecutado, D. Patricio de León, En atención a la rebeldía de éste, notifíquesele esta sentencia en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, si la parte ejecutante no solicita dentro de cinco días sea notificada personalmente y pueda ser habido.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis Díaz Rodríguez.”

A instancia de la parte actora se libró exhorto al Juzgado de Zaragoza para practicar la notificación personal al demandado, lo que no pudo llevarse a efecto por haber desaparecido de aquella ciudad e ignorarse su paradero, y habiéndose solicitado que se practique en la forma que determina el artículo 679 de la ley de Enjuiciamiento civil, se ha acordado que no siendo posible notificar personalmente al demandado la sentencia de remate dictada en aquel juicio por ignorarse su paradero, se practique en la forma solicitada por medio de la presente cédula, que se fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado y se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, parándose el mismo perjuicio que si se notificara en su persona.

Palma a 23 de Noviembre de 1925. El Secretario, Juan Bestard.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Díaz Rodríguez.

X—3633